

## **VII REUNIÓN REGIONAL SOBRE MECANISMOS INTERNACIONALES DE ASISTENCIA HUMANITARIA EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (MIAH)**

**Ciudad de Guatemala, 5 y 6 de mayo de 2015**

Los países de América Latina y el Caribe participantes en la VII Reunión Regional sobre Mecanismos Internacionales de Asistencia Humanitaria en América Latina y el Caribe (MIAH), “Fortaleciendo la Agenda Humanitaria Internacional”, celebrada en ciudad de Guatemala, Guatemala, los días 5 y 6 de mayo de 2015;

Reafirmando los propósitos y principios de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional Humanitario, así como los principios rectores de la asistencia humanitaria adoptados en la resolución 46/182 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, en especial los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad en las actividades de la asistencia humanitaria;

Convencidos de que los Estados afectados son los responsables de proteger a su población y de coordinar la asistencia humanitaria y la respuesta efectiva, incluyendo la cooperación internacional.

Las acciones de Asistencia Humanitaria Internacional deben enmarcarse en el más estricto respeto a la soberanía de los Estados, sus marcos legales, su integridad territorial y unidad nacional;

Reafirmando el papel central de la Organización de las Naciones Unidas en la coordinación de la asistencia humanitaria internacional y reconociendo la contribución fundamental de los mecanismos y organizaciones subregionales, regionales e internacionales.

Reafirmando que el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015–2030 provee el principal lineamiento para un abordaje integral de la gestión de riesgo de desastres en la promoción del desarrollo sostenible; destacando que la pobreza, la inequidad, el hambre, el subdesarrollo, la exclusión y la marginación social, así como la discriminación, son causas que exacerban la vulnerabilidad;

Resaltando la importancia de la cooperación internacional en todas sus modalidades, y que favorece la transferencia de recursos, tecnologías y conocimientos, los cuales contribuyen a mejorar las capacidades nacionales y subregionales para enfrentar las causas y condiciones de las emergencias humanitarias;

Reconociendo que las Reuniones Regionales de los MIAH son el foro adecuado en la región para discutir y acordar temas y acciones de carácter humanitario de cara a una coordinación más efectiva entre los gobiernos y los actores humanitarios de la región;

Considerando la oportunidad que presenta la Cumbre Mundial Humanitaria en Estambul, Turquía, en 2016 para intercambiar experiencias, puntos de vista y acordar acciones que fortalezcan el sistema humanitario internacional. Asimismo, recordando la importancia del liderazgo de los Estados en los procesos de diálogo, negociación y seguimiento de los resultados de la Cumbre;

Reconociendo la importancia de la contribución y aportes de la sociedad civil, la comunidad científica-académica y el sector privado en sus esfuerzos para alcanzar avances concretos del sistema humanitario;

Reconociendo la contribución de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) al fortalecimiento de las Reuniones Regionales del MIAH, y su espíritu para alcanzar mayor coordinación en esta materia;

## ACUERDAN:

1. Invitar a los Gobiernos a proveer el apoyo necesario en la consolidación de los procesos de las Reuniones Regionales del MIAH para fortalecer la coordinación y cooperación de esfuerzos humanitarios entre los actores locales, nacionales, subregionales y regionales;
2. Reafirmar el aporte de los Planes de Acción del MIAH para avanzar conjuntamente con herramientas operativas que favorezcan la coordinación y el intercambio de conocimientos entre Gobiernos y actores humanitarios;
3. Instar a los Gobiernos y demás actores humanitarios, según sus mandatos, a continuar apoyando y contribuyendo en los procesos preparatorios hacia la Cumbre Mundial Humanitaria de Estambul, Turquía, en 2016;
4. Exhortar a los Gobiernos a que asuman el liderazgo en el proceso preparatorio de la Cumbre Mundial Humanitaria y que por medio de sus Misiones Permanentes en Nueva York y Ginebra intercambien información y coordinen posiciones a estos efectos;
5. Invitar al Secretariado de la Cumbre Mundial Humanitaria a facilitar las modalidades necesarias para el diálogo y la negociación intergubernamental como parte del proceso preparatorio de la Cumbre y sus posibles resultados;
6. Exhortar a los Estados y demás actores, según sus respectivos mandatos, a fortalecer la efectividad de la asistencia humanitaria, tomando en consideración la voz, participación y las necesidades de las poblaciones y comunidades afectadas, garantizando que estén preparadas para responder inicialmente a situaciones de desastres o situaciones de emergencia;
7. Fomentar la protección y promoción de todos los derechos humanos para todos en las acciones humanitarias, garantizando una atención equitativa e inclusiva a los grupos considerados vulnerables por cuestiones de género, edad, origen étnico y discapacidad;
8. Invitar a los actores humanitarios a que respondan, según sus respectivos mandatos, a las directrices de los gobiernos, asegurando que las acciones que emprendan, atiendan las necesidades más urgentes; a que garanticen la disposición a tiempo, predecible y adecuada de recursos; a que contribuyan a la construcción de capacidades para la conducción de la acción humanitaria; y a que emprendan esfuerzos para su transparencia y rendición de cuentas, desde y hacia las comunidades en relación a la efectividad de su asistencia;
9. Exhortar al Sistema de Naciones Unidas a armonizar sus sistemas de rendición de cuentas y transparencia e impulsar la participación de países en desarrollo en sus instancias de gestión y órganos de seguimiento.
10. Exhortar a los Gobiernos y demás actores humanitarios, según sus respectivos mandatos, a realizar esfuerzos para fortalecer las capacidades locales, nacionales, subregionales y regionales necesarias para comprender las principales vulnerabilidades y sus causas, para reducirlas, gestionar el riesgo de desastres y lograr la resiliencia de las comunidades;
11. Enmarcar las acciones de asistencia humanitaria como parte de un proceso integral de la gestión de riesgo de desastres que contribuyan al desarrollo sostenible;
12. Exhortar a los actores humanitarios a que, cuando presten asistencia, respeten las creencias, la cultura, las tradiciones, las costumbres y preferencias alimenticias de las comunidades afectadas, evitando fomentar estereotipos;

13. Impulsar la transformación a través de la innovación en la acción humanitaria, contemplando la tecnología, y los procesos participativos e incluyentes para generar soluciones que permitan a los diferentes actores adaptar y aplicar mecanismos y productos que logren superar problemas operativos, con base en los principios rectores de la asistencia humanitaria; involucrando a los pueblos y comunidades ancestrales y tradicionales, haciendo uso de sus conocimientos;
14. Reafirmar que la violencia genera problemas complejos que dificultan el acceso y apoyo a las comunidades afectadas. La prevención y asistencia deben satisfacer las necesidades específicas, exhortando a los Gobiernos a continuar fortaleciendo sus estructuras nacionales y políticas públicas destinadas a combatir el fenómeno de la violencia y sus múltiples manifestaciones y consecuencias;
15. Ratificar que el marco para la protección y atención de las necesidades de las personas en situaciones de conflicto armado es el Derecho Internacional Humanitario, en particular los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977;
16. Incentivar a los Gobiernos a que promuevan mecanismos para recibir y proteger a refugiados y personas que busquen asilo por razones humanitarias;
17. Invitar al Secretariado de la Cumbre Mundial Humanitaria a recibir la presente Declaración de Guatemala como insumo de los países de la región en su proceso preparatorio global; Invitar a los Gobiernos y actores humanitarios a tomar nota del Resumen de los Copresidentes resultado de la Consulta Regional de América Latina y el Caribe hacia la Cumbre Mundial Humanitaria;
18. Exhortar a la CELAC a continuar el intercambio de información, la coordinación y comunicación de sus posiciones en el proceso hacia la Cumbre Mundial Humanitaria;
19. Dar la bienvenida al ofrecimiento del Gobierno de Perú para ser la sede de la VIII MIAH a realizarse en el año 2017;
20. Agradecer profundamente al pueblo y al Gobierno de Guatemala por su hospitalidad y sus esfuerzos en la organización de la VII MIAH en América Latina y el Caribe.